



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción – PA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

COMUNICADO N° 001-2019-PRODUCE/DS-PA

PLAZO MÁXIMO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE ACOGIMIENTO AL RÉGIMEN EXCEPCIONAL DEL DECRETO SUPREMO N° 006-2018-PRODUCE

Se comunica a todos los administrados que en aplicación del segundo párrafo del inciso 1 de la Única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 006-2018-PRODUCE, así como del artículo 149 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el plazo para ingresar las solicitudes para acogerse al régimen excepcional y temporal de beneficio para el pago de multas administrativas, **culmina a las 17:00 horas del 27 de febrero de 2019.**

San Isidro, 22 de febrero de 2018

Dirección de Sanciones - PA

